

Majordomos. Y son obligados a satisfacer pagarle por  
razones. y para a que tenga efecto. y mayor liquidando  
y ajustando las partidas de cada uno de dichos deudores  
sta Cuidad lo he cometido al Sr. Hernando Jimenez  
y sumo. Y entendiendo en las que hasta oy se han pedido  
y para las de adelante. sta Cuidad. Lerruaga y Duplica. Yo  
Continuo de manera que con toda claridad y distincion  
se acaen que lo que orietamente deuen los dichos deudores  
y lo que han cobrado los dichos majordomos para que on los  
primeras quantas que se pujanen. se haga cargo y dis  
y quento conforme a d. y justicia. como sta Cuidad. lo espua  
de sumo. que tendra atencion a su ocupacion. para  
mandar selo librar y pagar. — y stando por el dicho  
Hernando Jimenez. lo acepto y prometo as i lo que dize  
Contodo cuydado. y deruelo. al cumplimiento de lo que sel  
en cargo. —

Nicolas may ci fuentes. tiene hecho presa de uicetas cartas de pago, que go. a  
Juan Ruiz majordomo de proprio. y a Juan Bap. Redo. animo  
de proprio. y majordomo de ellos setecientos R. de pago de uicetas. como  
arrendador que fue de la rroca de uicetas y canastas. y se fue  
la rroca. con que se hizo la dicha. y se de finiquito. —  
La Cuidad lo cometo al Sr. Hernando Jimenez. a q. sta co  
metido las cosas contra a d. y sumo. y en forma. que  
tioneza que o al dho Sr. Ruiz. quinientos R. de pago de uicetas  
haga cargo de mas de uicetas. y a Juan Bap. Redo. de uicetas.  
Conque resta de uicetas. cinquenta y un R. y diez mrs.  
sta Cuidad en villa de todo. a cuerda. que el dho Nicolas  
may ci fuentes. justifi. que las cartas de pago se presenten  
ante el senior Alcalde mayor. como lo conuenga. y que  
en el ynter. el dho Nicolas may ci fuentes. pague a Juan  
Bap. Redo. lo que procediere del dho. Juan Bap. Redo.  
Cinquenta y un R. y diez mrs. para en q. del pago de la  
y el dho. que haze como tal proci. en el dho. Juan Bap.  
Redo. y sta Cuidad en la cobr. de las deudas de proci.  
que con se a cuerda. y su carta de pago se le re. si uicetas.  
y el dho. Sr. Ruiz. se trayga el primer y punto.  
Y para lo que se a cuerda. y para lo que se a cuerda.  
sta Cuidad. en la Cobr. de las deudas de proci.  
que con se a cuerda. y su carta de pago se le re. si uicetas.  
y el dho. Sr. Ruiz. se trayga el primer y punto.  
Y para lo que se a cuerda. y para lo que se a cuerda.

